



## [El 'Mini-DAO': La Sombra de un Poder Paralelo en la Cúpula de la Policía Nacional](#)

AEC

03/02/2026

La salud de una democracia liberal no se mide únicamente en las urnas, sino en la robustez de sus instituciones y en la nitidez de sus líneas de mando, especialmente en aquellas que ostentan el monopolio de la fuerza. La reciente controversia en torno a la figura del Director Adjunto Operativo (DAO) de la Policía Nacional revela una inquietante patología institucional: la creación de estructuras de poder informales que operan en la sombra, socavando la jerarquía legal y sustituyendo la cadena de mando por una red de lealtades personales. Este fenómeno, bautizado mediáticamente como el 'mini-DAO', no es una mera anécdota de organización

interna, sino un ataque directo a los principios de legalidad y seguridad jurídica que deben regir un cuerpo policial moderno.

Diversos medios de comunicación, como The Objective o El Debate, han informado durante los últimos meses sobre la existencia de una presunta estructura de mando paralela en la cúpula de la Policía Nacional. Según estas informaciones, el inspector jefe José Ángel Leal, persona de máxima confianza del actual DAO, José Ángel González Jiménez, estaría ejerciendo funciones de mando de facto, contactando directamente y dando instrucciones a comisarios provinciales y jefes superiores, saltándose así la cadena jerárquica oficial. Ante las preguntas de la oposición en el Senado el 28 de febrero de 2024, el Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez, negó la existencia de cualquier irregularidad, defendiendo que se trata de un mero “trabajo en equipo” y elogiando la gestión del DAO. Sindicatos como JUPOL y SUP han denunciado públicamente el malestar y la disfuncionalidad que esta situación genera en el Cuerpo.

La respuesta gubernamental, que reduce una posible quiebra de la jerarquía a una simple cuestión de “trabajo en equipo”, es semánticamente ingeniosa pero institucionalmente desoladora. Normalizar que un subordinado del DAO pueda impartir órdenes a la cúpula territorial de la Policía Nacional es disolver el principio de autoridad formal en el ácido de la confianza personal. Este tipo de estructuras opacas son el caldo de cultivo perfecto para el clientelismo y la arbitrariedad, pues las decisiones dejan de responder a criterios técnicos y operativos para supeditarse a la voluntad de un núcleo de poder no fiscalizable.

## El Fantasma de la Policía Patriótica

---

Este episodio evoca, inevitablemente, los oscuros precedentes de la etapa del DAO Eugenio Pino y la denominada 'policía patriótica', donde se utilizaron presuntamente recursos del Estado con fines políticos. Aunque las circunstancias difieren, el patrón subyacente es el mismo: la instrumentalización de la cúpula policial y la creación de dinámicas de poder que operan al margen de los cauces reglamentarios. Cuando la lealtad a un superior jerárquico se confunde con la lealtad a una persona o a un proyecto político, la neutralidad del aparato de seguridad del Estado queda comprometida.

*El poder tiende a corromper, y el poder absoluto corrompe absolutamente. – Lord Acton*

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA  
DE CONTRIBUYENTES

La cuestión fundamental recae sobre los mecanismos de control. La Unidad de Asuntos Internos, garante de la deontología y la legalidad dentro del Cuerpo, se encuentra en una posición extraordinariamente delicada. Su silencio o su inacción ante denuncias de esta gravedad, respaldadas por múltiples testimonios internos según la prensa, sería tan preocupante como la propia existencia del 'mini-DAO'. Un sistema de contrapesos que no actúa cuando es requerido deja de ser un sistema para convertirse en un mero decorado burocrático.

Cuando los mecanismos de control interno de una

institución armada son cuestionados y la respuesta política es la negación semántica, ¿quién garantiza la sumisión de la fuerza al imperio de la ley y no a la voluntad de un individuo?

En definitiva, el caso del 'mini-DAO' trasciende la crónica de sucesos o la disputa interna. Es un síntoma de la fragilidad del Estado de Derecho cuando el poder político decide ignorar las reglas formales en favor de la eficacia de sus hombres de confianza. La defensa de la legalidad no admite atajos ni estructuras paralelas; exige una jerarquía clara, transparente y sometida exclusivamente al ordenamiento jurídico, no a las afinidades personales del mando de turno.